



Lanús,

28 ENE 2020

RESOLUCION N°

0024

Visto:

El expediente N° G-930.357/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Cnel. Sayos N°2026 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el Sr. Garofalo Augusto, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Sauce Eléctrico, en estado fitosanitario bueno, añoso, entre sus ramas pasa cableado eléctrico y con sus raíces ha roto la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

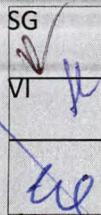
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Sauce Eléctrico ubicado en la calle Cnel. Sayos N°2026. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar las tareas de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

cada día
un poco
mejor.

